

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30830** MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 867/2020 referente al deudor VIVEJAAN SL, con CIF B86221967, por auto de fecha 15/09/2020 se ha decretado la declaración y simultánea conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. art. 465 del TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede declarar su extinción.

Madrid, 16 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200041025-1